

PUNTA ARENAS, 23 MAR 2022

NUM. 703 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°638 de 16 de marzo de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Implementación de Protocolos y Norma Sanitaria ante Pandemia Covid -19 en e retorno a clases presenciales de los Establecimientos Educativos Municipales- comuna de Punta Arenas", ID 2348-6-LR22, (Antecedente N°725/2022);
2. Correo electrónico, de 18 de marzo de 2022, del Director de Administración y Finanzas;
3. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 18 de marzo de 2022;
4. Correo electrónico, de 18 de marzo de 2022, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de marzo de 2016;

**D E C R E T O:**

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** para la licitación pública denominada "IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS Y NORMA SANITARIA ANTE PANDEMIA COVID -19 EN EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES- COMUNA DE PUNTA ARENAS", ID 2348-6-LR22, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Noelia Cárcamo Soto	Administrativo	17	Planta	Administración y Finanzas
Víctor Borquez Reyes	Profesional	10	Planta	Administración Municipal
Omar Barrientos Ojeda	Técnico	15	Planta	Administración Municipal

2. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones, mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



*Orieta Magna Veloso*  
**ORIETA MAGNA VELOSO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Claudio Radonich Jimenez*  
**CLAUDIO RADONICH JIMENEZ**  
ALCALDE

CRJ/RVC/OMV/jfl.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.

- Antecedentes

- Archivo.-